


LA PLATA, - 6 SEP 2012



**VISTO** el expediente N° 2900-40243/12, del registro del Ministerio de Salud, por el cual se solicita se designe, a partir del 2 de enero de 2012, a diversas personas para desempeñar funciones en el Hospital Zonal General "Julio de Vedia" de Nueve de Julio, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, y



**CONSIDERANDO:**

Que para propiciar dicho trámite se afectó la cantidad de seis (6) cargos del total de mil setecientos (1700) creados en la Jurisdicción antes mencionada, por el artículo 60 inciso 1) apartado e) de la Ley N° 14331 - Presupuesto General Ejercicio 2012, debiendo incrementarse el número de cargos fijados por el artículo 7° de la precitada norma legal – Planilla Anexa N° 26;

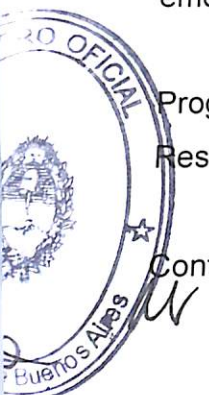
Que las designaciones contenidas en este acto administrativo cuentan con los créditos respectivos para su atención;

Que las presentes designaciones se propician a partir del 2 de enero de 2012, atento a razones de oportunidad y necesidades de servicio, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso g) del Decreto N° 3/12;

Que corresponde efectuar las modificaciones presupuestarias emergentes de las designaciones dispuestas por el presente;

Que la medida dispuesta por este decreto, se concreta conforme al Programa Provincial de Desarrollo Integral de Enfermería Eva Perón, aprobado por Resolución N° 640/09;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, la Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio



*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 60 de la Ley N° 14331 y 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Incrementar en el Ministerio de Salud, en seis (6), el número de cargos de Planta Permanente fijados por el artículo 7° de la Ley N° 14331 – Presupuesto General Ejercicio 2012 - Planilla Anexa N° 26, los cuales son una parcialidad del total de mil setecientos (1700) creados por el artículo 60 inciso 1) apartado e) de la precitada norma legal.

**ARTÍCULO 2°.** Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2012 – Ley N° 14331, Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial – Administración Central Jurisdicción 12: Ministerio de Salud, la pertinente incorporación de los cargos incrementados por el artículo precedente, según el detalle del Anexo 1 – Planilla 1, que forma parte integrante del presente.

**ARTÍCULO 3°.** Designar en el Ministerio de Salud, a partir del 2 de enero de 2012, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado- Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en la Planta Permanente, en el agrupamiento, cargo, régimen horario y establecimiento que se consignan, a las personas que se mencionan en el Anexo 2 - Planilla 1, que forma parte integrante del presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

**ARTÍCULO 4°.** Las designaciones concretadas por el artículo precedente, tienen carácter provisional y adquirirán estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir del 2 de enero de 2012, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

**ARTÍCULO 5°.** Establecer que la medida dispuesta por el artículo 3° del presente se efectúa conforme lo establecido por el artículo 4° inciso g) del Decreto N° 3/12.

**ARTÍCULO 6°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3° del presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Entidad: 103 Hospital Zonal General “Julio de Vedia” de Nueve de Julio - Programa: 0016 - Finalidad 3 – Función 1 – Procedencia 1 - Fuente 1 - Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2012 - Ley N° 14331.

**ARTÍCULO 7°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Economía.

**ARTÍCULO 8°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 886

DANIEL OSVALDO SCIOLI  
Gobernador de la  
Provincia de Buenos Aires

Silvina Batakis  
Ministra de Economía  
Provincia de Buenos Aires

ALEJANDRO FEDERICO COLLIA  
Ministro de Salud  
Provincia de Buenos Aires



N°	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CÓDIGO	CAT	REG. HORARIO
		TIPO NUMERO						
1	ACUÑA, Romina Soledad	D.N.I 30.051.125	28/02/1981	4	Enfermera	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.
2	BORREGON, Debora Mirna	D.N.I 34.089.937	14/10/1988	4	Enfermera	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.
3	DELAGUILA, Marisa Viviana	D.N.I 32.969.400	15/05/1987	4	Enfermera	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.
4	PUYAL, Maria Fernanda	D.N.I 24.659.056	02/06/1975	4	Enfermera	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.
5	RUIZ, Maria del Carmen	D.N.I 25.416.162	13/05/1977	4	Enfermera	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.
6	SANTOLAYA, Mirian Natalia	D.N.I 25.584.315	16/10/1977	4	Enfermera	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.

